



RESOLUCION JEFATURAL N° 111 -2021-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 05 OCT. 2021

VISTO:

La Nota N° 028-2021-GORE-ICA-PETACC/OPP emitido por el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, remite el proyecto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático 2021 – 2023 del PETACC, teniendo en consideración la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GRPPAT-SPE, que establece los “Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el GORE – Ica aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA/GR.

Que, la finalidad de la Directiva N° 015-2015-GORE.ICA-PETACC-GRPPAT-SPE, es orientar los procesos de formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los Planes Temáticos del Gobierno Regional de Ica, mediante un enfoque de gestión estratégica, a fin de optimizar la efectividad de las intervenciones desarrolladas, permitiendo generar resultados que beneficie al ciudadano, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que los Planes Temáticos son instrumentos de planeamiento que orienta el accionar institucional respecto a una situación específica sobre el cual el Gobierno Regional de Ica es competente. Debe formularse para un periodo de tres (03) años. Excepcionalmente se podrá considerar un menor en caso exista una obligación o habilitación normativa. Sin embargo, no contempla los procedimientos para su modificación, actualización o extensión;

Que, la formulación de Planes Temáticos requiere en primera instancia la conformación de un Equipo Formulator conformado como mínimo, por dos (02) de las instancias del Gobierno Regional con conocimiento de la problemática que busca atender; así como, por especialistas de otros órganos vinculados a la temática;

Que, el Equipo Formulator del Plan Temático requiere de un Plan de Trabajo que defina el curso de acción a seguir para la formulación del Plan Temático mencionado, que responda básica las exigencias planteadas por la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE;

Que, la elaboración del Plan Temático 2021 – 2023 del PETACC será desarrollado por el Equipo Formulator integrado por tres (03) funcionarios del PETACC, pudiendo contar con otros funcionarios que tengan pleno conocimiento de la problemática que se pretende atender; igualmente, pueden participar como invitados especialistas externos o consultores, entre otras acciones detalladas en el citado plan; por lo que se hace necesario su designación y la aprobación de su plan de trabajo;

Estando a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE.ICA/GR y lo señalado en la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE.ICA/GR; y con el visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2021 – 2023 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha., estando conformado por:

- | | |
|---|--|
| - Ing. César Millones Santoyo | Coordinador de la Implementación del Plan Temático |
| - CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa | Secretario |
| - Ing. Vides Conislla Capcha | Miembro |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo de Monitoreo y seguimiento designado en el Artículo primero.

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

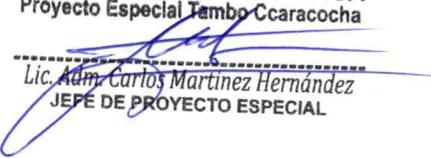


Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución sea puesta de conocimiento de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, así como al personal adscrita a las Direcciones de Asesoramiento, Apoyo y de Línea del PETACC, para su conocimiento y fines correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a la Secretaria de Jefatura su archivo respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



Lic. Adm. Carlos Martínez Hernández
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL